

MÁSTER EN CIENCIA POLÍTICA Y DERECHO CONSTITUCIONAL 2010-2011

RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE INVESTIGACIÓN

a) Contenido sustantivo

1) Los trabajos podrán ser teóricos o aplicados, y versarán sobre cualquiera de las materias tratadas en los cuatro módulos temáticos del Máster.

2) La elaboración del trabajo de investigación es un proceso con fases bien diferenciadas:

- Reflexionar sobre el problema

Esta fase comprende la elección de la materia que se pretende tratar, así como la recopilación y lectura del material necesario para la investigación.

El CEPC dispone de excelentes recursos, tanto por sus amplios fondos bibliográficos, como por el servicio de documentación que está a disposición de la comunidad investigadora y docente.

- Plantear la pregunta de investigación

La identificación de la pregunta de investigación y su formulación constituye una fase clave del trabajo.

Antes de seleccionar el objeto de investigación, es preciso valorar la originalidad y la necesidad del estudio, en función de lo que ya se ha publicado. No merece la pena abordar investigaciones que no aporten novedades al estado actual del conocimiento.

Con la ayuda de los profesores-tutores, los estudiantes podrán identificar una o varias cuestiones relevantes a las que se tratará de dar respuesta en la memoria de investigación.

Se aconseja centrar la investigación en una pregunta bien definida y acotada, que permita abordar el trabajo de forma realista. Ello permitirá, además, elegir acertadamente las herramientas teóricas y el método que se pretende emplear. Es necesario huir de análisis muy generales y de carácter enciclopédico, porque no aportan novedades al estado del conocimiento.

MÁSTER EN CIENCIA POLÍTICA Y DERECHO CONSTITUCIONAL 2010-2011

- Desarrollar una línea argumental

El material bibliográfico examinado debe ser objeto de análisis, síntesis y valoración. Resulta preferible realizar una lectura atenta de un número reducido de referencias bibliográficas, que pretender abarcar mucho material leído de forma superficial.

La comisión científica del programa desanima a los estudiantes a concebir los trabajos como un mero resumen de información recopilada. El Máster formará a los estudiantes en la capacidad para relacionarse críticamente con la literatura y materiales disponibles.

A partir de ese punto, se espera que los estudiantes puedan desarrollar argumentos propios para dar respuesta a la pregunta de investigación.

- Estructurar y redactar el trabajo

Los estudiantes serán formados en la habilidad para estructurar los trabajos conforme a los patrones al uso (introducción – teoría – metodología – análisis – conclusiones).

La redacción deberá ser clara, concisa y sencilla.

b) Plagio

3) Plagiar o reproducir casi literalmente constituye la falta más grave que puede cometer un investigador, y dará lugar a la obtención de la calificación de SUSPENSO.

Si se considera que el autor de una obra (publicada o no) ha formulado tan claramente un argumento que merece la pena incluirlo en el texto tal cual, se reproduce la oración o las oraciones en cuestión, entrecorriéndola(s) y citando la fuente. Se darán siempre pautas sobre los diferentes estilos y técnicas de cita. Si simplemente se resume el argumento utilizando palabras propias, no se entrecorriente, pero igualmente se cita la fuente.

MÁSTER EN CIENCIA POLÍTICA Y DERECHO CONSTITUCIONAL 2010-2011

c) Fuentes y aparato crítico

4) Las referencias bibliográficas relacionadas al final del trabajo deberán tener un formato consistente, tanto en el texto como en la bibliografía. Entre los más utilizados en ciencias sociales destaca el de la American Psychological Association (APA):

* Libros:

Autor --apellidos e inicial del nombre de pila seguida de punto-- (Año de publicación).

Título de la obra en cursiva. Lugar de publicación: Editorial.

Ejemplo:

Peters, B. G. (1998). *Comparative Politics. Theory and Methods*. Londres: MacMillan.

* Artículos:

Autor --apellidos e inicial del nombre de pila seguida de punto. (Año de publicación).

Título del artículo entrecomillado, *Título de la revista y número de volumen de la revista en cursiva*, páginas del artículo.

Ejemplo:

Pérez, S. (2003). Banca y poder político en España: un análisis a partir de la regulación del sistema financiero, *Historia y Política*, 9, 71-94.

* Capítulos de libro:

Autor --apellidos e inicial del nombre de pila. (Año de publicación). Título del capítulo.

En: editores/compiladores del libro --inicial del nombre de pila seguida de punto y apellidos--, *Título del libro en cursiva* (páginas del capítulo). Lugar de publicación, Editorial.

Ejemplo:

Adler, N. (2002). En busca de una identidad: el derrumbamiento de la Unión Soviética y la recreación de Rusia. En A. Barahona de Brito, P. Aguilar y C. González Enríquez (eds.), *Las políticas hacia el pasado. Juicios, depuraciones, perdón y olvido en las nuevas democracias* (pp. 401-434). Madrid: Istmo.

* Documentos de fuentes electrónicas:

Comisión Europea. (2000). *Pensiones seguras y viables. Informe del Comité de Protección Social sobre la evolución futura de la protección social*.

(Extraído el 1 de octubre de 2004 de: http://europa.eu.int/comm/employment_social/socprot/social/news/goteborg_es.pdf)

En la medida de lo posible, se recomienda el uso de gestores informáticos para la elaboración de la bibliografía, para evitar errores y faltas de consistencia ('endnote', etc).

2) Para la elaboración de la bibliografía, será necesario incluir todos los textos mencionados en el trabajo (y no aquellos a los que no se haya hecho referencia), bien mediante notas a pie de página, bien mediante referencias

MÁSTER EN CIENCIA POLÍTICA Y DERECHO CONSTITUCIONAL 2010-2011

intercaladas en paréntesis, y aparecerán relacionados alfabéticamente al final del mismo (antes de los anexos, si los hubiera) bajo el título BIBLIOGRAFÍA. Se recomienda incluir, si fuera pertinente, una lista de los asuntos o decisiones judiciales citadas. La bibliografía en ningún caso incluirá referencias que no hayan sido incluidas en el trabajo. No es necesario aportar una bibliografía comentada.

5) Si se incluyen cuadros, gráficos o tablas, deberán llevar al pie una referencia a la publicación de la que proceden o, en caso de que hayan sido creados por el autor del trabajo, la referencia señalará "Elaboración propia" e indicará la fuente de los datos que han servido para confeccionarlo.

d) Normas de estilo

6) La portada del trabajo habrá de contener la siguiente información:

- Centro de Estudios Políticos y Constitucionales-Universidad Internacional Menéndez Pelayo
- Máster en Ciencia Política y Derecho Constitucional
- Año Académico
- Nombre y apellidos del tutor
- Nombre y apellidos del autor del trabajo
- Fecha de entrega del mismo
- Cómputo de palabras

7) Las páginas del trabajo habrán de numerarse de forma sucesiva, a partir de la primera página posterior a la portada.

8) La longitud de los trabajos será establecida por los tutores, preferentemente en número de palabras. A tal efecto, no se computará la lista de bibliografía, pero sí las notas.

9) La introducción de elementos "estéticos" en cuanto a las portadas, las tipografías las encuadernaciones vistosas, etc., no es propia de un trabajo de investigación académica.

10) Los trabajos se presentarán en tipo de letra Times New Roman, tamaño 12, espaciado interlineal de 1 ½. Las notas se insertarán a pie de página, numeradas sucesivamente a lo largo de todo el trabajo, y en formato Times New Roman 10 puntos, interlineado sencillo.

MÁSTER EN CIENCIA POLÍTICA Y DERECHO CONSTITUCIONAL 2010-2011

e) Condiciones de entrega

11) Las Memorias se entregarán por triplicado, en el plazo fijado, y con el visto bueno de su director. Todos los trabajos habrán de entregarse en papel y en formato electrónico, remitiendo copia de los mismos a la dirección: formacion@cepc.es

Los trabajos en formato electrónico se entregarán preferiblemente en PDF, aunque se admiten también en WORD.

En los supuestos excepcionales en los que no fuera posible la entrega del trabajo en soporte físico, se hará constar explícitamente tal extremo en el correo electrónico, así como la razón que motiva tal falta de entrega.

En los supuestos excepcionales en los que no fuera posible la entrega del trabajo en soporte electrónico, se adjuntará una nota en la que se motive tal falta de entrega.

12) La entrega en soporte físico y virtual habrá de producirse antes de las 15 horas de la fecha que se anuncie como límite para la entrega de los trabajos.

13) No se admitirá demora alguna en la entrega, salvo la concurrencia de circunstancias excepcionales, que habrán de ser motivadas por el alumno, y valoradas por la Subdirección de Estudios e Investigación.

14) Los trabajos entregados fuera de plazo se tendrán por no presentados.

f) Procedimiento de evaluación de las memorias de investigación

15) Las Comisiones que han de evaluarlas serán nombradas por la Comisión Científica del Máster y estarán formadas por tres miembros.

La Comisión leerá las memorias, escuchará la defensa oral realizada por parte del alumno en el acto público y discutirá con éste sus contenidos antes de decidir su calificación. La calificación final es competencia del conjunto de la Comisión.

La Comisión deliberará a puerta cerrada durante el tiempo necesario y otorgará una calificación a cada memoria (numérica de 0 a 10, y con la correspondiente equivalencia cualitativa: Sobresaliente, Notable, Aprobado o Suspenso). Las memorias calificadas con sobresaliente podrán ser propuestas para Matrícula de Honor, si su alta calidad así lo aconseja. La concesión de esta mención estará condicionada a los límites que cada Universidad establece al respecto. El resultado de esta deliberación será

MÁSTER EN CIENCIA POLÍTICA Y DERECHO CONSTITUCIONAL 2010-2011

reflejado por el secretario en un acta, que firmarán todos los miembros de la Comisión.

La calificación que otorgue la Comisión a cada memoria será la que figure en el expediente del alumno como calificación de la Memoria de Investigación- Trabajo de Fin de Máster.

La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una asignatura.

Cada año, los tutores seleccionarán los trabajos que, habiendo obtenido la calificación de Sobresaliente o Matrícula de honor, puedan optar al premio que anualmente concede el CEPC a las dos mejores memorias de investigación presentadas. Este Premio es concedido por un Jurado nombrado por la Dirección del Centro.

g) Criterios de evaluación de los trabajos de investigación

Sobresaliente

(9-10)

Trabajo **excelente** que:

- analiza y vincula adecuadamente todas las dimensiones de la investigación (pregunta de investigación, marco teórico, hipótesis, revisión de la bibliografía específica, datos);
- se caracteriza por un planteamiento original e innovador o por hallazgos relevantes;
- muestra espíritu crítico o independiente con respecto a lo que dicen otros autores;
- no contiene errores conceptuales y trata todos los aspectos importantes.

Notable

(7-8,9)

Trabajo **bueno** que:

- analiza y vincula adecuadamente la mayoría de las dimensiones de la investigación;
- muestra, en buena medida, capacidad de análisis crítico e independiente;
- puede contener alguna omisión o argumento insuficientemente expresado.

Aprobado

(5-6,9)

Trabajo **suficiente** que:

- analiza y vincula adecuadamente algunas de las dimensiones de la investigación;
- muestra escasa capacidad de análisis crítico e independiente;
- puede contener alguna omisión o argumento insuficientemente expresado.

MÁSTER EN CIENCIA POLÍTICA Y DERECHO CONSTITUCIONAL 2010-2011

Suspenso

(4,9-0)

Trabajo **deficiente** que:

- no cumple la condición necesaria para merecer aprobado (véase arriba);
- es meramente descriptivo, es decir, ni analiza, ni contextualiza, ni compara;
- reproduce textos ajenos sin citar correctamente (plagio);
- cita excesivamente o resume extensiva y casi literalmente aportaciones de terceros.